

Gobierno del Estado de Nayarit (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-18000-14-1072

GF-018

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,276,311.0
Muestra Auditada	3,912,165.4
Representatividad de la Muestra	91.5%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Nayarit, por 4,276,311.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,912,165.4 miles de pesos, monto que representó el 91.5% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SAF abrió una cuenta específica para el control de los recursos del fondo.
- La SAF cuenta con controles para transferir con oportunidad los recursos del FAEB a los entes ejecutores del gasto de acuerdo con su normativa.
- Los SEPEN y la UPN tienen establecidos controles para aplicar los intereses generados de las cuentas bancarias de la SAF y de la entidad, a los fines y objetivos del fondo.

Debilidades

- Los SEPEN carecen de mecanismos de control en los procesos de remuneraciones y pagos al personal referentes a la supervisión de pagos indebidos a trabajadores en comisión sindical.
- Los SEPEN carecen de controles en la nómina para prevenir pagos no financiables con recursos del fondo.
- Los SEPEN no cuentan con mecanismos de control en el proceso de gastos de operación, al ejercer recursos que no corresponden al ejercicio fiscalizado.
- Los SEPEN carecen de control en el proceso de pagos a terceros institucionales, debido a que se realizaron pagos por el concepto de actualizaciones y recargos.
- La SAF no mostró la documentación y evidencia que compruebe que a la fecha de la auditoría se realizó una evaluación externa de la operación y resultados del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Nayarit es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, con la finalidad de mejorar la suficiencia de los sistemas de control interno y la calidad de la gestión gubernamental, en la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas para identificar y administrar los principales riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del fondo por 4,276,311.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización, en las cuentas que se abrieron para la recepción y administración de los recursos del FAEB 2014; la totalidad de los recursos se transfirió de manera oportuna de la siguiente forma: a SEPEN 3,924,370.6 miles de pesos; a SE 336,545.7 miles de pesos; y a UPN 15,394.7 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad, con excepción de la SE, debido a que a la fecha de la revisión contaba con saldo en su cuenta por 139.6 miles de pesos.

14-A-18000-14-1072-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Educación del Estado, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 139,567.27 pesos (ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 27/100 M.N.), por concepto de saldo en la cuenta a la fecha de la auditoría.

3. Se comprobó que la SAF informó a los órganos de control y fiscalización locales, así como a los federales que abrieron cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FAEB 2014.

4. La SAF, la SE, los SEPEN y la UPN obtuvieron rendimientos financieros por 1,443.7 miles de pesos, los cuales fueron destinados a los fines y objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con el análisis de los informes trimestrales del ejercicio 2014 del formato “Gestión de Proyectos”, “Avance Financiero” y “Ficha Técnica de Indicadores”, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) informaron trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, así como, el grado de avance financiero en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron publicados en la página de internet del estado.

6. Se constató que la entidad publicó en su periódico oficial los recursos que la Federación le transfirió por el FAEB y otros programas educativos; sin embargo, no presentó de forma desagregada los conceptos por nivel y por establecimiento escolar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y ordenamientos legales citados para que se realice y publique en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Se constató que se realizaron 62 pagos a 2 trabajadores adscritos a un centro de trabajo por 273.7 miles de pesos, que no se encontraron en el catálogo de centros de trabajo, adicionalmente se efectuaron 201 pagos a 27 trabajadores adscritos a 4 centros de trabajo por 723.9 miles de pesos que no son financiables con recursos del FAEB, puesto que corresponden a centros de Educación Comisionada; asimismo, se realizaron 55 pagos a 41 trabajadores adscritos a 12 centros de trabajo por 177.9 miles de pesos, correspondientes a centros de trabajo cancelados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara los importes antes mencionados puesto que se entregaron formato único de personal, identificación, cambios de adscripción, cheques cancelados, etc., con lo que se solventa lo observado.

8. Se constató que en las nóminas se realizaron pagos de bonos, estímulos y compensaciones por un importe bruto anual de 15,590.9 miles de pesos, por los siguientes conceptos: "C5 Ajuste Calendario", "DM Día del Maestro Empleado Administrativo", "NS Nivel Salarial", los cuales corresponden a convenios celebrados entre el gobierno del estado y la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (S.N.T.E.), sin que la entidad fiscalizada presentara la documentación soporte de la autorización para su pago.

14-A-18000-14-1072-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 15,590,890.59 pesos (quince millones quinientos noventa mil ochocientos noventa pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo en compensaciones administrativas no autorizadas; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Se constató que se realizaron 7,088 pagos a 295 trabajadores por 21,746.6 miles de pesos, durante el periodo posterior a la licencia o baja.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara los importes antes mencionados, ya que se entregaron formato único de personal, reintegros, cheques cancelados y reclamos, etc., además, solventó 7,005 pagos por un importe de 21,539.8 miles de pesos, por concepto de bajas y licencias; sin embargo, quedaron pendientes de solventar 83 pagos, por un importe de 206.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-18000-14-1072-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 206,849.53 pesos (doscientos seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 53/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del FAEB por concepto de bajas y licencias; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su

destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Se constató que realizaron 3,505 pagos a 49 trabajadores comisionados a la Sección 20 del S.N.T.E. por un importe de 13,934.0 miles de pesos, adicionalmente se constató que realizaron 25 pagos por un importe de 40.0 miles de pesos, a 6 trabajadores comisionados en centros de trabajo AGS, de los cuales, se desconocen sus funciones.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara los importes antes mencionados, puesto que se entregaron FUP, identificación, reclamos, etc., además, se solventaron 25 pagos de 6 trabajadores por un importe de 40.0 miles de pesos, adscritos a centros de trabajo AGS; sin embargo, quedaron pendiente de solventar 3,505 pagos de 49 trabajadores por un importe de 13,934.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-18000-14-1072-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de los Servicios de Educación Pública del Estado, aclaren, reintegren o proporcionen la documentación que justifique y compruebe un monto de 13,933,989.12 pesos (trece millones novecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a comisionados en la sección 20 del S.N.T.E.

11. Se constató que los SEPEN realizaron 67 pagos a 2 trabajadores con cargo de elección popular por un importe bruto de 354.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara los importes antes mencionados, puesto que se entregaron cheques cancelados, fecha de licencia, reintegros, oficio de reanudación de actividades, etc., con lo que se solventa lo observado.

12. La entidad no otorgó plazas a personal No idóneo en el último trimestre del 2014, debido a que todas las plazas se asignaron con anterioridad.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

13. Se seleccionaron erogaciones por un importe de 43,033.56 miles de pesos, en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; sin embargo, se detectó un gasto no financiable, en el capítulo 3000, por un importe de 2,515.8 miles de pesos, para el pago de energía eléctrica del ejercicio 2013.

14-A-18000-14-1072-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,515,808.00 pesos (dos millones quinientos quince mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de pago de gastos no financiables, del 2013; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Los SEPEN realizaron pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 149,319.5 miles de pesos, en SAR-FOVISSSTE por un monto de 150,212.4 miles de pesos, y para cuotas y aportaciones de seguridad social (ISSSTE) 276,998.4 miles de pesos; sin embargo, en el concepto de actualizaciones y recargos se pagaron 2,020.7 miles de pesos, debido a que se presentaron de forma extemporánea.

14-A-18000-14-1072-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,020,700.95 pesos (dos millones veinte mil setecientos pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber erogado recursos del fondo por concepto de pago de intereses y recargos en los pagos de terceros institucionales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. La UPN realizó pagos por un total de 3,202.5 miles de pesos, los cuales se conforman de la siguiente manera: pagos al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 1,787.1 miles de pesos, SAR-FOVISSSTE por 502.5 miles de pesos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISSSTE) por 904.9 miles de pesos. Por concepto de actualizaciones y recargos se pagaron 8.0 miles de pesos, debido a que se presentaron de forma extemporánea, los cuales fueron cubiertos con recursos estatales.

Verificación Física de Centros de Trabajo

16. Se determinó que se realizaron pagos a 57 trabajadores por un importe bruto anual de 9,269.3 miles de pesos, los cuales no fueron localizados en su centro de trabajo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó constancias de servicios, identificaciones, FUP y plantilla de personal, de las personas que no fueron localizadas, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de la muestra de 382 trabajadores, se detectó 92 trabajadores realizan funciones administrativas, y contaron con controles de asistencia, puntualidad etc.

18. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron cuestionarios a padres de familia y docentes, para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad. Respecto de los padres de familia se aplicaron 100 cuestionarios, cuyos resultados fueron los siguientes: el 68.0 % considera que las instalaciones de las escuelas son idóneas para el correcto desarrollo educativo de sus hijos (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica), el 61.0% dijo que la escuela cuenta con espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples), 60.0% dijo que las escuelas cuentan con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas), el 39.0% dijo que las escuelas cuentan con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para sus hijos, el 69.0% dijo que las escuelas no cuentan con servicio de internet como recurso educativo disponible para sus hijos, el 65.0% considera que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño, el 42.0% dijo que la infraestructura de las escuelas (instalaciones, espacios y equipamiento) es buena, el 70.0% dijo que el servicio de limpieza es bueno, el 78.0% dijo que mantiene algún tipo de participación en la escuela que contribuya a mejorar el aprendizaje

de sus hijos, el 99.0 % dijo estimular la formación académica de sus hijos (ayudan a las tareas, mantienen comunicación con ellos, realizan lectura en familia), el 85.0% opinó que la educación que se imparte a sus hijos en las escuelas es buena, el 89.0% calificó el trabajo de los maestros como bueno, el 27.0% dijo que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es por la insuficiente atención de los padres y el 12.0% dijo que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por falta de interés en la educación. Asimismo, se aplicaron 150 cuestionarios a profesores, cuyos resultados fueron los siguientes: el 74.7% de los docentes afirmó que las escuelas cuentan con las instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica); el 51.3% dijo que las escuelas cuentan con los espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aulas de usos múltiples), el 46.7% dijo que las escuelas cuentan con el equipamiento suficiente y en buen estado (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas), el 62.0% dijo que no cuentan con el equipo de cómputo y que esté disponible para los alumnos, el 39.3% dijo que no cuentan con el servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos, el 40.0% considera que las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño, el 68.7% opinó que la infraestructura de las escuelas es regular, el 70.0% dijo que el servicio de limpieza de las instalaciones es bueno, el 74.0% dijo que recibieron capacitación el último año, el 72.7% consideró que la capacitación pedagógica que recibió está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos, el 44.0% dijo que recibió capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías, el 60.7% dijo que los cursos que ha tomado en el uso de nuevas tecnologías son adecuados para mejorar la calidad educativa, el 75.3% dijo que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus alumnos es regular, el 70.0% calificó el nivel educativo de los alumnos como regular, el 50.7% dijo que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa es la insuficiente atención de los padres de familia y el 6.0% consideró que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por falta de interés en la educación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

19. Los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al estado ascendieron a 4,276,311.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014; se ejercieron en los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit (SEPEN), el 99.4% del total, en la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit (SE), el 99.0% del total; y en Universidad Pedagógica Nacional Unidad Nayarit (UPN) se había ejercido el 98.9% del total; mientras que, a la fecha de la revisión, en SEPEN, se tenía el 100.0%; en SE, el 99.6% y en UPN el 99.9%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 0.8% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Nayarit el 100.0% del gasto total en educación básica pública y financió el 86.0% de los docentes, 73.0% de los planteles y 88.0% de la matrícula.

Otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en Nayarit la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 20.4%; de 88.3% para los de 4 años; de 93.0% para los de 5 años, y de 67.7% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 99.9% y de 97.3% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Nayarit es de 94.5% en secundaria en 2014, el valor alcanzado es suficiente y refleja que 5 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 103.2%*, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 0.2% y de 2.7% para secundaria.

Respecto a la educación especial, el 96.0% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, el sistema estatal atendió el 4.0% de alumnos de educación especial y el 0.0% fue atendido por el sistema privado, por lo que se atendió el 100.0% de los alumnos.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a tres necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Nayarit, que ascienden a 15,267 en el ciclo escolar 2013-2014, el 28.1% se encontraban incorporados en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 3,245 docentes; 688 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 363 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 4.4% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.2% está en la D; el 8.3% en la C; el 0.3% en la BC; el 17.9% en la B, y el 63.9% en la A.

Se determinó que los docentes inscritos en la vertiente 1, están alejados de su quehacer original de impartir apoyando directamente la impartición de una mejor educación con calidad, al no identificarlos laborando en centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB el 100% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), reportan para el estado de Nayarit las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	91.0
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	102.0
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	100.7
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	81.5
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	105.7

FUENTE: consulta en el Portal Aplicativo de la SHCP.

Conclusión

Aun cuando los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nayarit, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 94.5%, además y la reprobación, en el mismo nivel, no se considera alta al alcanzar el 2.7%. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, aun cuando del total de trabajadores pagados con el FAEB, el 100.0% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que el 0.0% de los docentes incorporados en la vertiente 1, se ubican en centros administrativos.

20. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) no presentaron evidencia sobre la evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa, correspondiente a la Cuenta Pública 2014, que permita verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que en lo sucesivo, la cuenta del fondo sea evaluada por una instancia externa conforme a los ordenamientos legales antes referidos para tal efecto, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 34,268.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 139.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,912,165.4 miles de pesos, que representa el 91.5% de los 4,276,311.0 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Nayarit había ejercido el 99.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,268.2 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit (SEPEN), la Secretaría de Educación del Estado (SE) y la Universidad Nacional Pedagógica (UPN), Unidad Nayarit, disponen de un sistema de control interno medio que permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien, presentan áreas de oportunidad al respecto.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAEB, ya que el estado de Nayarit proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB sólo se alcanzó en preescolar con 67.7%, primaria con 99.9% y secundaria con 97.3%.

En conclusión, aunque el estado realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto de la muestra auditada, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF), así como de Educación (SE) y los Servicios de Educación Pública (SEPEN), todas del Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) unidad Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 48, último párrafo; y 49, párrafo I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 6, párrafo siguiente a la fracción III (derogada).
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 113.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales y Municipios, publicado el 24 de diciembre de 2013, anexo 17.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en el D.O.F. del 21 de enero de 2008, lineamiento noveno

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. el 26 de febrero de 2009, disposición cuarta, fracción I, quinta y séptima.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública Vigente, numeral 21 y 22.

Ley General de Educación, artículo 13, fracción I.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública, numeral 11.1.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, artículo 51, fracción I.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009, disposición Cuarta, fracción I y Quinta.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 14.3.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SCG/DGCAG/308/2015 del 27 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



SCG
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/308/2015
Asunto: Se remite información
Tepic, Nayarit; 27 de octubre de 2015

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

15 OCT 28 PM 6:24

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Derivado del Acta número 003/CP2014 de fecha 16 de octubre de 2015, de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría número 1072 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, se remiten los argumentos adicionales y documentación soporte para su consideración y valoración en cumplimiento del plazo otorgado, como se describe en anexo adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL

15 OCT 28 PM 6:38

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA
El Director General de Control y Auditoría Gubernamental
de conformidad con lo previsto en artículo 36 del Reglamento Interior
de la Secretaría de la Contraloría General y enlace de la Auditoría FAEB

C.c.p. - Archivo
CCMMVPP/jjsl

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT
TELS 01 (311) 215 2174 AL 76
scontraloria@nayarit.gob.mx

*Un Cd.
Un Legajo*



Secretaría de la Contraloría General de Nayarit
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014
Formato de envío de documentación



RESULTADO	DESCRIPCIÓN	CONTESTACION	DOCUMENTACION PRESENTADA
1	El Control Interno para la gestión del fondo en el estado de Nayarit es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normatividad y la transparencia en su operación.	Mediante oficio SEPEN-DG-0851/2015 de fecha 26 de octubre de 2015	Oficio SEPEN-DG-0850/2015 el Director de los SEPEN instruye se establezcan mecanismos de control para que en lo sucesivo no se observen deficiencias de control en el manejo del fondo.
2	La SAF recibió de la TESOFE recursos del fobo por la cantidad de \$4,276,311.00, miles de pesos, de acuerdo a la distribución y calendarización del FAEB 2014, transfiriendo la totalidad de los recursos de la siguiente forma: SEPEN \$3,924,370.6 miles de pesos; SE \$336,545.7 y la UPN \$15,394.7 miles de pesos; recursos que fueron ejercidos en su totalidad a excepción de la SE teniendo un saldo a la fecha de revisión de \$1,391.6 miles de pesos.	Mediante oficio SE/00004303/2015 de fecha 26 de octubre de 2015	Oficio núm. SE/DGSA/00408/15, las requisiciones no. 6340 y 6341, factura no. 198.
9	Se realizaron 7,088 pagos a 295 trabajadores que durante el 2014 contó con Baja sin goce de sueldo por \$21,746.6 miles de pesos, que durante el periodo posterior a la baja se les realizaron pagos. Quedando pendiente de solventar 132 pagos por un importe de \$289.2 miles de pesos	Mediante oficio SEPEN-DG-0851/2015 de fecha	Se remite las constancias del personal observado. (20)
16	Se realizaron pagos a 57 trabajadores no identificados por un importe bruto anual de \$9,269.3 miles de pesos, según la revisión en nómina y las cédulas de verificación física centros de trabajo, en el ejercicio 2014.	Mediante oficio SEPEN-DG-0851/2015 de fecha	Se remite las constancias del personal observado. (2)